

## Bruselas facilitará el empleo de inmigrantes cualificados con un contrato de dos años

23/10/2007

Cinco días.- La Comisión Europea tiene previsto presentar hoy a los países miembros de la Unión Europea (UE) una iniciativa para atraer inmigrantes cualificados a los mercados de trabajo comunitarios. Esta propuesta consistirá en la creación de una tarjeta azul que permitirá a inmigrantes de terceros países con una elevada cualificación profesional residir y trabajar durante al menos dos años en cualquiera de los países de la UE.

Para poderse beneficiar de esta tarjeta azul, el inmigrante extracomunitario deberá contar con un contrato de trabajo y su sueldo tendrá que ser tres veces mayor que el salario mínimo del país donde vaya a trabajar, según explicó ayer a Efe un portavoz de la Comisión Europea. En el caso de España, el próximo año, las retribuciones de dichos inmigrantes cualificados deberían superar, por tanto, los 1.800 euros al mes.

Entre los incentivos que supondrá esta tarjeta azul está que los cónyuges de estos trabajadores inmigrantes se beneficiarán también de otro permiso de residencia y trabajo por los mismo periodo. Tras los dos años de permiso, se ofrecerán al trabajador otros tres meses 'de gracia' para residir y trabajar dentro de la UE. Este permiso será renovable por otros dos años, si el inmigrante sigue contratado. Se trata de un permiso similar a la tarjeta verde (green card) estadounidense pero con una importante diferencia, la tarjeta azul europea dará facilidades al trabajador para entrar y salir de la Unión Europea sin restricciones durante el periodo de validez de su permiso.

En el caso de EE UU, sin embargo, cuando el inmigrante pasa seis meses fuera del territorio donde trabaja, se le anulan todos sus derechos. Precisamente, Bruselas pretende con esta iniciativa competir con EE UU y Canadá a la hora de atraer inmigrantes muy cualificados, sobre todo de países emergentes, quienes hasta ahora encontraban más fácil dirigirse a los países norteamericanos.

En España existe desde marzo pasado una oficina específica de la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Trabajo, donde las empresas pueden acudir a demandar la contratación rápida de extranjeros cualificados que también pueden traer consigo a sus familias.